RESOLUCIÓN Nº 248/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA "ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A" PARA ADQUISICION DE SEGUROS DE VEHÍCULOS - FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ UNCA.----------

Coronel Oviedo, 12 de Noviembre de 2018.-

VISTO: Las ofertas presentadas para Adquisición de Seguros de Vehículos, ID Nº 343.213, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 09/11/18; y,.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación el Total, realizado en fecha 09/11/2018 para Adquisición de Seguros de Vehículos, ID Nº 343.213, para el Ejercicio Fiscal año 2.018 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;.----------

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34, Inciso C, Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;.----------

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 09 de Noviembre de 2018.----------

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:.----------

R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR a la Empresa **"ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A"** para Adquisición de Seguros de Vehículos, por el Total, por valor de **Gs. 6.000.000** (Seis millones de guaraníes) para la Facultad Ciencias de la Producción – Departamento Caazapa.----------

Art. 2 ºCOMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, cumplido archivar.

Prof. Emilia Núñez Bartomeu
Secretaria General

M.V. Rossana Morales de González
Decana

UNIVERSIDAD DESARROLLO VIDA FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY ARANDU POTY REKAVO 2008